

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 65

Presentada por: Administración

Serie 1985-86

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1985-86, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 78, SERIE 1984-85, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 POR CONCEPTO DE INGRESOS LOCALES. PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Número 131 - Patentes Corrientes por la cantidad de \$ 5,000,000.00.
- Por Cuanto : El Departamento de Finanzas ha certificado que el Ingreso por concepto de Patentes Corrientes es de \$ 5,500,000.00 para el año corriente 1985-86.
- Por Cuanto : Resulta un aumento de \$ 500,000.00 y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto Funcional Año Fiscal Corriente por la cantidad antes mencionada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 25 DE MARZO DE 1986.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1985-86.

SECCION DE INGRESOS

Ingresos Locales

Cuenta 131 - Patentes Corrientes

Estimado Original.....	\$ 5,000,000.00
Estimado Ajustado.....	\$ 5,500,000.00
Aumento Mayor Producto.....	\$ 500,000.00

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito en las siguientes partidas:

ASAMBLEA MUNICIPAL:

Programa de dirección:

21.10.1.142 - Dietas Assembleístas.....	\$	10,000.00
TOTAL.....	\$	10,000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS:

Programa de dirección:

25.10.01.451 - Materiales y efectos de oficina	1,000.00
25.10.02.458 - Materiales de Construcción y Reparación.....	30,000.00
25.10.02.469 - Otros materiales y efectos de uso general sin clasificar.....	1,000.00

DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS:

25.10.02.620 - Construcción, Reconstrucción y Mantenimiento de calles, aceras y caminos municipales.....	\$	20,000.00
25.10.03.266 - Compra de Gomas y Tubos.....		6,500.00
25.10.03.412 - Combustible.....		25,000.00
25.10.03.415 - Piezas y Reparación Equipo Pesado.....		50,000.00
25.10.03.417 - Reparación Equipo liviano exterior		10,000.00
25.10.03.469 - Otras materiales y efectos de uso general sin clasificar.....		2,500.00
		<hr/>
Total.....	\$	146,000.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS:

Programa de Centro Recreacional

Programa de dirección:

26.10.04.461 - Materiales de Electricidad.....	\$	500.00
26.10.04.462 - Materiales de Plomería.....		500.00
26.10.04.469 - Otros materiales y efectos de uso general sin clasificar.....		1,300.00
26.10.04.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....		11,700.00
		<hr/>
Total.....	\$	14,000.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Programa de dirección

30.10.01.112 - Sueldos Puestos Transitorios....	\$	300,000.00
30.10.01.271 - Construcción y Reparación de Edificios y otras Estructuras...		10,000.00
30.10.01.295 - Servicios Contractuales y Misceláneos.....		10,000.00
		<hr/>
Total.....	\$	320,000.00

DEPARTAMENTO DE SALUD Y EDUCACION:

Programa de dirección:

46.10.2.2.433 - Material Médico Quirúrgico....	\$	10,000.00
		<hr/>
Total.....	\$	10,000.00
GRAN TOTAL.....	\$	500,000.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benito Ruiz

Presidente

Quinceiro Costas de Rely

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 31 de marzo de 1986.

Alfredo Martínez Resto

Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 65, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1986

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Gineés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Gladys Rodríguez de Muñiz y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez, el día 31 de marzo de 1986.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis.

Asunción Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal